

cion del Departamento para su libre provisión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se acuerda corrida de Escalas en el cuerpo de Ordenanzas del Departamento, con motivo de la jubilación de don Alberto Noria Molins, Ordenanza de segunda clase

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ordenanza de segunda clase en el Cuerpo de Ordenanzas del Departamento, como consecuencia de la jubilación, en primero de enero de 1962, de don Alberto Noria Molins, que la venía desempeñando.

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento, y teniendo en cuenta que en la fecha en que se produjo dicha vacante no existía ninguna petición de reintegro al servicio activo por parte de Ordenanzas del Departamento en situación de excedencia,

Esta Subsecretaria en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer el ascenso en corrida de escalas, de don Esteban Pérez Fernández, número 1 de los Ordenanzas de tercera clase, al cargo de Ordenanza de segunda clase del Cuerpo de Ordenanzas del Departamento, con el haber anual de once mil ciento sesenta pesetas, y efectividad plena del día 2 de los corrientes, siguiente al de la vacante aludida.

La vacante de Ordenanza de tercera clase que se produce como consecuencia de esta corrida de escalas queda a disposición de la Agrupación Temporal Militar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se acuerda corrida de escalas en el Cuerpo de Ordenanzas del Departamento con motivo de la jubilación de don Enrique Pérez Vilches, Ordenanza de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ordenanza de segunda clase en el Cuerpo de Ordenanzas del Departamento, como consecuencia de la jubilación en primero de enero de 1962 de don Enrique Pérez Vilches, que la venía desempeñando.

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento, y teniendo en cuenta que en la fecha en que se produjo dicha vacante no existía ninguna petición de reintegro al servicio activo por parte de Ordenanzas del Departamento en situación de excedencia,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer el ascenso, en corrida de escalas, de don Celestino Gambó Anoro al cargo de Ordenanza de segunda clase del Cuerpo de Ordenanzas del Departamento, con el haber anual de once mil ciento sesenta pesetas y efectividad plena del día 2 de los corrientes, siguiente al de la vacante aludida, por ocupar el segundo lugar en la escala de Ordenanzas de tercera clase, y como consecuencia de estar sancionado el número 1 de esta escala a postergación perpetua, en virtud de Resolución dictada en 9 de febrero de 1960.

La vacante de Ordenanza de tercera clase que se produce como consecuencia de esta corrida de escalas queda a disposición de la Agrupación Temporal Militar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se acuerda corrida de Escalas en el Cuerpo de Ordenanzas del Departamento con motivo de la Jubilación de don Agustín Margall Font, Ordenanza de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ordenanza de segunda clase en el Cuerpo de Ordenanzas del Departamento, como consecuencia de la jubilación en primero de enero de 1962, de don Agustín Margall Font, que la venía desempeñando.

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento, y teniendo en cuenta que en la fecha en que se produjo dicha vacante no existía ninguna petición de reintegro al servicio activo por parte de Ordenanzas del Departamento en situación de excedencia,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer el ascenso en corrida de escalas de don Francisco Milla Ruiz, número 1 de los Ordenanzas de tercera clase, al cargo de Ordenanza de segunda clase del Cuerpo de Ordenanzas del Departamento, con el haber anual de once mil ciento sesenta pesetas, y efectividad plena del día 2 de los corrientes, siguiente al de la vacante aludida.

La vacante de Ordenanza de tercera clase que se produce como consecuencia de esta corrida de escalas queda a disposición de la Agrupación Temporal Militar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se acuerda la jubilación del Inspector general don Pedro Calvo Pablo

Ilmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria de jubilación el día 18 de los corrientes el Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento don Pedro Calvo Pablo,

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 y con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926, y en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha dispuesto declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Pedro Calvo Pablo, que cesará de prestar servicio en la fecha arriba indicada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 30 de diciembre de 1961 por la que se dispone la publicación de los Escalafones correspondientes a la Escala Facultativa—Arquitectos, Aparejadores y Delineantes—del Departamento.

Ilmo. Sr.: Verificada por Resolución de la Subsecretaria de este Ministerio de 12 de diciembre de 1960 la corrida de escalas en los Cuerpos de Arquitectos, Aparejadores y Delineantes del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de julio de 1959, he tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de los escalafones de los referidos cuerpos, totalizados en 1 de enero de 1962.

A efectos de tal publicación, deberá V. I. tener en cuenta lo siguiente: